



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC 8

---

VISTO

La necesidad de equipar las aulas de elementos de refrigeración y la Resolución Decanal N° 7 – Rubro: Maquinaria y equipo para primer semestre del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario dotar de equipos a las cocinas de uso común por los trabajadores y la firma Almar de Tomini, Hugo Rene y Lausero Felisa Fanny SH ha resultado ser la más conveniente por ser la que ofreció el menor precio.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: ProFOIn actividad D.1. Apoyo al mejoramiento del equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura B N° 00009-00000033, de fecha 17/02/2023, a la firma Almar de Tomini Hugo Rene y Lausero Felisa Fanny SH, CUIT N° 30-64818272-0, en concepto de Ventilador de Techo PHILCO VTEP5619N 85 W.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos proveniente de fuente: ProFOIn actividad D.1. Apoyo al mejoramiento del equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

